

D. EDUARDO JUSTO PEREZ HERNÁNDEZ, CON DNI *7301**, EN CALIDAD DE SECRETARIO DEL CONSEJO REGULADOR DE LA DENOMINACIÓN DE ORIGEN DE VINOS “LA PALMA” Y, DE CONFORMIDAD CON LAS FUNCIONES QUE TIENE ATRIBUIDAS POR LAS NORMAS CONSTITUTIVAS DE ESTE ÓRGANO.**

CERTIFICA:

Que con fecha 9 de octubre de 2023, a las 14:00 horas, transcurrido el plazo de exposición, se ha procedido a descolgar **las candidaturas provisionales** del tablón de anuncios del Consejo Regulador de la DOP Vinos La Palma.

Se hace constar qué durante el plazo de exposición, no se han presentado reclamaciones a las mismas, hecho que pone en conocimiento de la Comisión Electoral, así como del Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria, si bien, se ha detectado un error en la representación **en la candidatura LA PALMA 2023, correspondiente al sector Vinícola en los términos siguientes:**

La candidatura provisional del sector VINÍCOLA venía suscrita por D. Adalberto Martín González, como representante, cuando él en realidad, no aparece inscrito en dicho censo, siendo sustituida su representación en la candidatura definitiva, por mi persona.

Se adjunta toda la documentación relativa a este asunto, debidamente diligenciada de acuerdo a los términos del apartado 2 de la base quinta, de la convocatoria de elecciones.

Y para que así conste y surta a los efectos oportunos se firma el presente en Fuencaliente de La Palma a 10 de octubre de 2023.

SECRETARIO
CONSEJO REGULADOR
D.O. VINOS “LA PALMA”

Vº. Bº. PRESIDENTE

Fdo.: D. Eduardo Justo Pérez Hernández.

Fdo.: Adalberto Martín González.